CONTRANO Nº: 52/2014

LCO Nº15/2014 "Mantenimiento y Reparación de Puesto de Salud en Municipios del Departamento Central" ID Nº 280.335

Entre la **Gobernación del Departamento Central**, con domicilio en Ramal Capiatá - Areguá, km 4 Cía. Costa Fleitas de la ciudad de Areguá, República del Paraguay, con R. U. C. Nº 80009835-8, representada en este acto por el Abog. Blas Lanzoni Achinelli, en su carácter de Gobernador del Departamento Central, denominada en adelante LA CONTRATANTE por una parte, y por la otra la firma **SERVICIO ENGENIERIA S.A., con R. U. C. Nº 80007325-8, con domicilio en Julia Miranda Cueto c/ Mcal Estigarribia de la Ciudad de San Lorenzo, representada por el Sr. Hugo Feliciano Nagel Meza con C.I.Nº 3.037.985,** en su carácter de Representante legal, en adelante **EL PROVEEDOR**, conforme a las siguientes cláusulas y condiciones las partes acuerdan cuanto sigue:

1. OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen LA CONTRATANTE y EL PROVEEDOR, las partes, con relación a la LCO Nº 15/2014 "Mantenimiento y Reparación de Puesto de Salud en Municipios del Departamento Central" ID Nº 280.335

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) La oferta del Proveedor;

(e) Resolución Nº 1763 /14 por la cual se adjudica la LCO Nº 15/2014,

(f) Certificado de NO encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedida por la Dirección General de Registro Público

(g) Certificado de NO hallarse en interdicción judicial expedida por la Dirección General de Registros Públicos

(h) Constancia de estar al día con el pago del aporte obrero – patronal (copia planilla último pago de IPS del mes anterior a la adjudicación)

(i) Poder suficiente del apoderado para asumir en nombre de sus integrantes todas las obligaciones emergentes del presente Contrato, otorgado por Escritura Pública e inscrito en el Registro de Poderes de la Dirección General de Registros Públicos, según lo dispone el Art. 349 del Código de Organización Judicial

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte

HUGO FELICIANO NAGEL MEZA
C.I. 3.037.985
Servicios Ingeniería S.A.
Representante legal

integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato será conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2014	2	1	2	0	520	30	11	11	700.000.000

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 280.335

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la L.C.O Nº 15/2014 "Mantenimiento y Reparación de Puesto de Salud en Municipios del Departamento Central" ID Nº 280.335. La adjudicación fue realizada según acto administrativo Nº 1763/14

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

" Mantenimiento y Reparación de Puesto de Salud en Municipios del Departamento Central"						
ITEMS DE OBRA - PUESTOS DE SALUD						
[illegible]						
1.1	72131601-002	Replanteo y Marcación	m2	400	4.000	1.600.000
1.2		Relleno y compactación p/ nivelación de terreno con Escombros	m3	160	15.000	2.400.000
1.3		Relleno para nivelación con arena gorda escombros	m3	300	4.000	1.200.000
1.4		Nivelación de Suelo	m2	400	12.000	4.800.000
[illegible]						
2.1	72131601-003	Zapatas de Hº Aº	m3	20	1.150.000	23.000.000
2.2		Pilares de H° A°	m3	15	1.150.000	17.250.000
2.3		Vigas de H° A° para fundaciones	m3	15	1.150.000	17.250.000
2.4		Vigas de H° A° de encadenado elevado	m3	15	1.150.000	17.250.000
2.5		Vigas para losa de H° A°	m3	15	1.150.000	17.250.000
2.6		Losa de Hº Aº	m3	20	1.150.000	23.000.000

HUGO FELICIANO NAGEL MEZA
C.I 3 037 985
Servicios Ingeniería S.A.
Representante legal

REPUBLICA DEL PARAGUAY
GOBERNACIÓN DEPARTAMENTO CENTRAL

3.1	72131601-007	Techo de chapas de zinc con estructura metálica con anti oxido y pintado con esmalte sintético	m2	200	145.000	29.000.000
3.2		Techo de tejas españolas sobre tejuelon	m2	180	240.000	43.200.000
3.3		Techo de Tejas españolas sobre Tejuelitas	m2	122,76	225.000	27.621.000
3.4		Techo de Tejas	m2	151	125.000	18.828.750
4.1	72131601-005	Mampostería de ladrillos comunes de 0,30	m2	250	105.000	26.250.000
4.2		Mampostería de elevación, ladrillo común de 0,15	m2	150	50.000	7.500.000
4.3		Mampostería de ladrillo hueco de 0,15m	m2	220	55.000	12.100.000
4.4		Mampostería de elevación de ladrillos del tipo convocó	m2	220	65.000	14.300.000
4.5		Mampostería de ladrillo de Canto	m2	20	55.000	1.100.000
4.6		Pared divisoria de Eucatex	m2	190,52	115.000	21.909.800
4.7		Pared divisoria del tipo Mampara	m2	180	125.000	22.500.000
5.1	72131601-006	Cajón hidrófugo sobre mampostería de nivelación, con hidrófugo inorgánico	m2	52	65.000	3.380.000
5.2		Aislación horizontal con hidrófugo inorgánico en baño	m2	20	35.000	700.000
5.3		Aislación sobre losa no transitable con membrana asfáltica 4 mm C/ terminación de aluminio	m2	60	40.000	2.406.000
5.4		Aislación sobre losa transitable con piso tipo tejuelitas	m2	155	52.000	8.060.000
5.5		Membrana Aislante Térmico colocada por debajo de la cubierta sostenida con alambres de acero galvanizado	m2	220	29.500	6.490.000
5.6		Aislación con membrana asfáltica en techo de chapa de zinc entre canaleta embutida y muro	ml	220	24.800	5.456.000
6.1	72131601-009	Contrapiso de cascotes hormigón pobre esp=8cm	m2	300	31.500	9.450.000
6.2		Contrapiso de cascotes cerámico esp=7cm	m2	300	37.000	11.100.000
7.1	72131601-009	Piso de cerámica alto transito 40x40	m2	300	71.500	21.450.000
7.2		Piso de baldosa calcárea 30x30	m2	300	55.500	16.650.000

HUGO FELICIANO NAGEL MEZA
C.I. 3.937.985
Servicios Ingeniería S.A.
Representante legal

REPUBLICA DEL PARAGUAY
GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO CENTRAL

7.3		Piso tipo baldoson prefabricado	m2	250	55.500	13.875.000
7.4		Piso de canto rodado 40x40	m2	250	87.000	21.750.000
7.5		Piso del tipo Parquet	m2	60	189.000	11.340.000
7.6		Piso tipo porcelanato	m2	120	115.000	13.800.000
8.1	72131601-009	Zócalo Cerámico	ml	80	41.500	3.320.000
8.2		Zócalo Calcáreo	ml	75	35.500	2.662.500
8.3		Zócalo de Canto Rodado	ml	46	35.000	1.610.000
8.4		Zócalo de Parquet	ml	120	60.000	7.200.000
8.5		Zócalo de Porcelanato	ml	12	55.500	666.000
9.1	72131601-010	**Carpintería Metálica**				
9.1		Colocación de reja metálica para aberturas	m2	3	305.000	915.000
9.1		Colocación de Reja metálica para acceso vehicular del tipo corredizo	m2	6	393.000	2.358.000
9.1		Colocación de Reja metálica para acceso vehicular del tipo batiente	m2	6	401.000	2.406.000
9.1		Colocación de Reja metálica para acceso peatonal	m2	2	305.000	732.000
9.1		Baranda metálica de caños para escalera	m2	6	295.500	1.773.000
9.2		**Carpintería de vidrios templados**				
9.2		Colocación de vidrios templados de esp=10mm con perfilerias de aluminio y pasador	m2	12	555.000	6.660.000
9.2		Colocación de vidrios templados de esp=8mm con perfilerias de aluminio y pasador	m2	8	460.000	3.680.000
9.3		**Carpintería de madera**				
9.3		Colocación de marcos de madera 0,15 espesor	un	3	50.000	150.000
9.3		Colocación de marcos de madera 0,20 espesor	un	2	55.000	110.000
9.3		Colocación de puertas tipo placa de madera 0,90 x 2,05 con cerradura	un	3	80.000	240.000
9.3		Colocación de puertas tipo placa de madera 0,80 x 2,05 con cerradura	un	8	80.000	640.000
9.3		Colocación de puertas tipo placa de madera de lapacho 0,70 x 2,05 con cerradura	un	6	80.000	480.000
10.1	72131601-008	Revoque de muros a dos capas interior esp=2cm, Dosis. 1:2:10	m2	85	29.500	2.507.500
10.2		Revoque texturado con material plastificante	m2	60	58.000	3.480.000
10.3		Revoque hidrófugo vertical en sanitarios	m2	18	30.500	549.000

HUGO FELICIANO NAGEL MEZA
C.I. 1.817.985
Servicios Ingeniería S.A.
Representante legal

11.1	72131601-012	Tratamiento de silicona a muros visto exterior	m2	80	22.500	1.800.000
11.2		De muros interior al látex, con sellador	m2	85	22.500	1.912.500
11.3		De cielo raso al látex	m2	120	16.000	1.920.000
11.4		De aberturas metálicas con esmalte sintético	m2	36,2	27.500	995.500
11.5		Lustre de aberturas de madera	m2	57	30.200	1.727.440
12.1	72131601-011	Colocación de canaletas embutidas de chapa doblada galvanizada	ml	15	102.000	1.530.000
12.2		Bajadas de chapas galvanizadas para canaleta embutida	ml	23	78.000	1.794.000
12.3		Bajada de pvc de 100mm	ml	30	15.400	462.000
12.4		Registro para desagüe pluvial de 0,40 x 0,40 con revoque hidrófugo y rejilla metálica	un	6	422.000	2.532.000
12.5		Cañería de pvc de 100mm para conexión entre registros y salida a línea municipal	ml	35	24.800	868.000
13.1	72131601-011	Colocación de sistema de agua fría para sanitarios	gl	6	375.000	2.250.000
13.2		Instalación Sanitaria para baño completo, inodoro, lavatorio y ducha	gl	6	415.000	2.490.000
13.3		Colocación de inodoros con cisterna externa baja con sus respectivos accesorios	un	2	3.122.000	6.244.000
13.4		Colocación de inodoros con cisterna externa alta con sus respectivos accesorios	un	4	2.454.000	9.816.000
13.5		Colocación de griferías				
13.6		Colocación de lavatorios con sus respectivas griferías y accesorios	un	6	620.000	3.720.000
13.7		Construcción de cámara séptica de 1,00 x 2,00 con revoque hidrófugo y tapa de hormigón incluye la conexión a sanitarios	un	3	1.850.000	5.550.000
13.8		Construcción de pozo absorbente revestido tipo panal con tapa de hormigón 1,5 x 3 m, incluye conexión a cámara séptica y ventilación	un	3	2.335.000	7.005.000
13.9		Revestimiento de azulejo cerámico	m2	30	83.500	2.505.000
13.10		Colocación de Guarda cerámica	ml	20	80.000	1.600.000
14.1	72131601-001	Instalación de acometida sistema trifásico, bajada, tablero principal, y gestiones en la ANDE	gl	1	3.095.000	3.095.000
14.2		Instalación de Tablero Principal	un	1	980.000	980.000

HUGO FELICIANO NAGEL MEZA
C.I. 3.037.985
Servicios Ingeniería S.A.
Representante legal

REPUBLICA DEL PARAGUAY
GOBERNACION DEPARTAMENTO CENTRAL

14.3		Instalación de Tablero Seccionales	un	5	500.000	2.500.000
14.4		Colocación de luces tipo spot	un	20	45.000	900.000
14.5		Colocación de ventiladores de techo	un	20	455.000	9.100.000
14.6		Equipos fluorescentes de 2 tubos	un	60	53.500	3.210.000
14.7		Equipos fluorescentes de 1 tubo	un	60	33.500	2.010.000
14.8		Instalación de toma corriente interior y exterior	un	50	90.000	4.500.000
14.10		Colocación de luces direccionales del tipo halógeno	un	20	250.000	5.000.000
15.1	72131601-013	Colocación de cartel de obras 2,10m x 1,10 según diseño de la GDC	Unidad	10	685.000	6.850.000
15.2		Colocación de Basureros Metálicos	Unidad	50	60.550	3.027.500
15.3		Limpieza Final y retiro de escombros	gl	30	100.000	3.000.000
		Precio Total IVA Incluido				638.249.490

El monto del presente contrato asciende a la suma de Ø 638.249.490 (Guaraníes seiscientos treinta y ocho millones doscientos cuarenta y nueve mil cuatrocientos noventa)

El Proveedor se compromete a proveer los Servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato y el Pliego de Bases y Condiciones. La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

Conforme con lo establecido en la Ley Nro. 2051/03 de Contrataciones Públicas, de los servicios contratados se retendrá el 0.4 % en el momento del cobro correspondiente de LA CONTRATADA.

Se otorgará un anticipo en guaraníes del 30% del monto total del contrato, que será entregado en un plazo máximo de 30 (treinta) días contados a partir de la firma del contrato, sujeto a la transferencia de los fondos a la Gobernación del Departamento Central por parte del Ministerio de Hacienda. El Contratista entregará a la Contratante, una garantía por el 100 % del importe del anticipo, según las formas previstas en el Art. 81 del Decreto Reglamentario 21909/03.

Dicho anticipo será amortizado descontando el 30% del valor de las facturas presentadas mensualmente durante la vigencia del contrato y hasta llegar al 100% de valor del anticipo

HUGO FELICIANO NAGEL MEZA
C.I. 3.037.985
Servicios Ingeniería S.A.
Representante legal

REPUBLICA DEL PARAGUAY
GOBERNACION DEPARTAMENTO CENTRAL

El saldo restante será abonado periódicamente conforme a la entrega de los bienes dentro de los 30 (treinta) días a partir de la presentación de las notas de remisión aprobadas por la Secretaria de Obras Publicas del Departamento Central y la entrega de las facturas correspondientes a la Dirección de Recursos Financieros de la Gobernación del Departamento Central, dependiendo de las transferencias de fondos del Ministerio de Hacienda. La factura y solicitud de pago deberán expresar claramente por separado el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) de conformidad con las disposiciones tributarias aplicables. En ningún caso el valor total facturado podrá exceder el precio total del contrato incluyendo las ampliaciones aprobadas.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

Entrada en Vigor del Contrato a partir de la firma del contrato hasta recepción definitiva de las obras Entiéndase por plazo de entrega el período en el cual los bienes sean recibidos por LA CONTRATANTE mediante Nota de remisión y esta emita su conformidad a través de la Secretaria de Obras Publicas de la GDC, en dicho documento, debidamente fechada. Esta documentación deberá estar conformada por la Auditoría Interna de la Institución

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

EL PROVEEDOR deberá tener la capacidad para iniciar la provisión de los bienes adjudicados de la siguiente manera:

A. EL PROVEEDOR deberá tener la capacidad para iniciar la ejecución de la obra en un plazo no mayor a 07 (siete) días hábiles posteriores a la entrega de la Orden de Inicio de Obras; la obra adjudicada deberá ser entregada a la Gobernación del Departamento Central, contabilizados a partir de la fecha de inicio de obras y una vez concluida definitivamente las obras de acuerdo a lo establecido en la Planilla de Especificaciones Técnicas del PBC

B. El plazo empieza a correr a partir del día siguiente a la entrega de la Orden de Inicio de Obras. La ejecución de la obra adjudicada se inicia en un plazo de 07 (siete) días hábiles posteriores a la Orden de Inicio de Obras, que será remitida al adjudicado por nota emanada de la Secretaria de Obras Públicas de la GDC.

C. EL PROVEEDOR deberá estar en capacidad para realizar la obra de una sola vez y/o fraccionada, la recepción en cuanto a las cantidades y plazos, se hará de una manera uniforme.

HUGO FELICIANO NAGEL MEZA
C.I. 3.037.185
Servicios Ingeniería S.A.
Representante legal

REPUBLICA DEL PARAGUAY
GOBERNACION
DEPARTAMENTO CENTRAL

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: Secretaria de Obras de la Gobernación.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

LA CONTRATADA deberá entregar la garantía de cumplimiento de contrato a más tardar dentro de siete días calendarios siguientes a la firma del contrato. Dicha garantía deberá ser otorgada por un Banco o una Compañía de seguros de primera línea establecidos en el país, y deberá cubrir hasta una suma equivalente a cinco por ciento (5%) del valor total del contrato. LA CONTRATADA deberá entregar la póliza de seguro de fiel utilización del anticipo al momento de la recepción del mismo por el 100% del anticipo recibido. La Gobernación del Departamento Central se reserva el derecho de rechazar la garantía si ésta no cumple con los requisitos señalados o que no fueran satisfactorios.

10. GARANTÍAS DE CALIDAD

Los bienes adjudicados deberán estar de acuerdo con las normas técnicas indicadas en la planilla de especificaciones Técnicas de la oferta.

En el caso que fuese entregado bienes de mala calidad, LA CONTRATANTE deslinda todas las responsabilidades emergentes por incumplimientos señalados en esta cláusula por parte de EL PROVEEDOR y este último está obligado a cambiarlos a su propia costa.

11. MULTAS.

Si el proveedor no cumple con la entrega de los bienes acompañados de los informes o certificados de conformidad que se exigen en las especificaciones técnicas, en el período establecido en este PBC, la contratante podrá sin perjuicio del ejercicio de otros recursos con que cuente en virtud del contrato, deducir del precio del contrato, en concepto de multa, una suma equivalente al 1 % sobre el importe de la cantidad del monto de los suministros en demora por cada día hábil de retraso, hasta que se logre el cumplimiento de las obligaciones de entrega o ejecución, o bien hasta alcanzar el monto de la garantía de cumplimiento de contrato. Una vez que se llegue a dicho monto, el contratante podrá poner término al contrato.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el

HUGO FELICIANO NAGEL MEZA
C.I. 3.037.985
Servicios Ingeniería S.A.
Representante legal

REPUBLICA DEL PARAGUAY
GOBERNACION
DEPARTAMENTO CENTRAL

artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

13. RESCISIÓN DEL CONTRATO POR RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR

Cualquiera de los motivos indicados a continuación, dará derecho a **LA CONTRATANTE**, a la rescisión del presente Contrato:

Por incumplimiento de **EL PROVEEDOR**.

Por quiebra o insolvencia de **EL PROVEEDOR**

1. Cuando el valor de la multa supera el monto de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato.
2. Por suspensión de la provisión, imputables a **EL PROVEEDOR**, por más de sesenta días calendario, sin que medie fuerza mayor o caso fortuito.
3. Por fraude o colusión debidamente comprobado de **EL PROVEEDOR** desde la adjudicación hasta la finalización del Contrato.
4. Por haberse celebrado un Contrato contra expresa prohibición de la Ley 2051/2003.

LA CONTRATANTE iniciará el procedimiento de rescisión dentro de los quince días calendarios siguientes a aquel en que se hubiere agotado el plazo límite de aplicación de las penas convencionales.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el Contrato, se realizare la provisión de los bienes, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, sin perjuicio de las responsabilidades de **El PROVEEDOR**.

El procedimiento de rescisión se llevará a cabo conforme a lo siguiente:

5. Se iniciará a partir de que **EL PROVEEDOR** le sea comunicado por escrito el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de diez días hábiles exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes.
6. Transcurrido el plazo a que se refiere el inciso anterior, se resolverá considerando los argumentos, pruebas y circunstancias del caso.
7. La determinación de dar o no por rescindido el Contrato será debidamente fundada, motivada y comunicada a **EL PROVEEDOR** dentro de los quince días hábiles siguientes a lo señalado en el inciso "a" de esta Cláusula.

La rescisión del Contrato por los motivos señalados y en el plazo de 15 (quince) días calendarios después de haberse notificado por escrito, dará derecho a **LA CONTRATANTE** a hacer efectiva la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato.

HUGO FELICIANO NAGEL MEZA
C.I. 3.037.986
Servicios Ingeniería S.A.
Representante legal

REPUBLICA DEL PARAGUAY
GOBERNACION DEPARTAMENTO CENTRAL

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

En fe de lo cual, LA CONTRATANTE y EL PROVEEDOR, actuando cada uno por intermedio de sus representantes debidamente autorizados, firman el presente Contrato de diez páginas, progresivamente enumeradas, y por los demás documentos integrantes indicados en la Cláusula Segunda, en dos ejemplares de igual tenor, y a un solo efecto, en la ciudad de Aregua, República del Paraguay, a los 17 días del mes de Diciembre del año dos mil catorce.

Sr. Hugo Nagel Meza
Servicio Ingeniería S.A.

HUGO FELICIANO NAGEL MEZA
C.I. 3.037.985
Servicios Ingenieria S.A.
Representante legal

REPUBLICA DEL PARAGUAY
GOBERNACION DEPARTAMENTO CENTRAL

Hugo Elias Lanzoni Achinelli
Gobernador